



# IMPUESTO DE SOCIEDADES Y TRIBUTOS LOCALES



## OBJETIVOS

- Dominio de las obligaciones tributarias de empresas, de manera que una vez finalizado el curso, el participante podrá encargarse de la gestión tributaria de cualquier empresa o desarrollar su función como asesor fiscal de empresas.
- Aprender a utilizar el programa PADIS de la AEAT y poder confeccionar a través del mismo el IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES de todo tipo de entidades.

## DIRIGIDO A

- Responsables y técnicos del Departamento Financiero de todo tipo de empresas.
- Asesores y gestores fiscales.
- Aquellos que quieran orientar su carrera profesional en el área de Tributación.
- Se recomienda tener conocimientos básicos de fiscalidad.

## DURACIÓN

60 horas lectivas

## CONVOCATORIA

Del 15/10/2018 al 19/11/2018

De lunes a jueves de 19:00 a 22:00 horas (No lectivo 1 nov.)

Del 23/04/2019 al 30/05/2019

De lunes a jueves de 19:00 a 22:00 horas (No lectivos 1-2-15 may.)

## PRECIO

**730€**

**Pago fraccionable:** 330 € matrícula + 2 mensualidades de 200 €

Ayudamos a su empresa a gestionar la bonificación de este curso, contacta con nosotros 10 días antes del inicio del curso.

## INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Formación para la Empresa  
infoformacion@camaramadrid.es  
91 538 38 38

## PROGRAMA

### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Configuración tributaria de territorios común y forales.
- Sujetos del IS: cooperativas, UTES, fundaciones, Juntas de compensación, sindicatos, AIES,...
- Empresa de reducida dimensión y de Nueva Creación. Base imponible y tipos de gravamen.
- Configuración de la base imponible. Sistema de ajustes extracontables. Contabilización del impuesto devengado.
- El leasing. Tratamiento fiscal. Ajustes en la Base Imponible. Contrato de leaseback.
- Dotaciones por deterioro del crédito .Eliminación fiscal de dotaciones por deterioro de tangibles e intangibles. Aplicación de ajustes positivos para deterioros anteriores a 2013 del RD Ley 3/2016.
- Provisiones, respecto a pagos al personal, planes de pensiones, planes medioambientales, indemnizaciones por reclamaciones.
- Amortización de activos en empresas de reducida dimensión.
- Operaciones vinculadas. Documentación obligatoria de las operaciones vinculadas tanto de grupo como Análisis de comparabilidad. Complimentación del Anexo V.
- Limitación a la deducibilidad del gasto financiero neto. Correcta cumplimentación de la página 20 del mod. 200.
- Fiscalidad de la Reservas de Capitalización y Nivelación ( Carry on).
- Limitación en la Compensación de Bases Imponibles Negativas según la cifra neta de negocio.
- Tratamiento fiscal de las UTES.
- Exención sobre dividendos internos e internacionales. Tratamiento de la ganancia por venta de valores. Regulación de pérdidas conforme RD Ley 3/2016.
- Posibilidad de abono por parte de la AEAT a la sociedad del crédito impositivo generado por insolvencias de crédito de deudores. Limitación de compensación de bases imponibles según la CCN.
- Pagos fraccionados con distintas cifras de negocio.
- Bonificaciones, deducciones y retenciones. Monetización deducción de I+D+I. Contratos de Emprendimiento y de trabajadores discapacitados.

### IIEE

- Disposiciones comunes.
- Impuestos sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas. Impuesto sobre Hidrocarburos. Impuesto sobre las labores de tabaco. La coordinación con el IVA de los impuestos especiales de fabricación. Impuesto sobre la electricidad. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (Matriculación). Impuesto sobre el carbón.

### LOS IMPUESTOS AUTONÓMICOS Y LOCALES

- Sistema tributario autonómico. Impuestos propios e impuestos cedidos.
- Sistema tributario local. Impuestos propios e impuestos cedidos.

